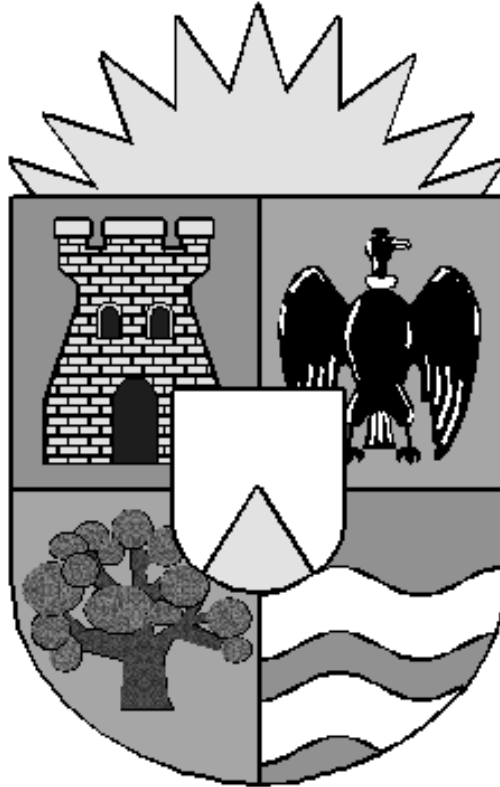




MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386



BOLETIN
MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INTENDENTE
ROMERO, Alejandro Eduardo

SECRETARIO DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
GARCIA, Nicolás Miguel

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI, Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MANSILLA YOFRE, Máximo

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
PERALTA, Néstor Iván

SECRETARIA DE HACIENDA
MONTI, Natalia Vera

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
AUDENINO CANDISANO, Matías Alejandro

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
MISERACH, Martín Jorge

ASESOR LETRADO
GAVIER, Miguel Alejandro

CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
María Teresa Riu - Cazaux de Veléz
CONCEJALES
Juan Cruz Vazquez

Lucia Deón

Martín Miguel Gómez

Julio Antonio Loza

Alcorta María Angélica

Marta Banegas

Paula Machmar
Mariano Andrés Villa



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

TE / FAX : 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA

TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

TE: 439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR

TE / FAX : 439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA

TE : 107 / 439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE

TE : 439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS

TE : 439280 / 432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS

TE: 438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO CASANA CULTURAL

TE:
FIGUEROA ALCORTA N° 426



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

DECRETOS



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Villa Allende, 03 de Enero de 2022.-

VISTO:

La necesidad de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Egresos del corriente año sin alterar el monto del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 15 de la Ordenanza de Contabilidad N° 01/90 vigente, establece que el Departamento Ejecutivo, cuando lo crea necesario, podrá realizar compensaciones de rubros presupuestarios.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE DECRETA

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos – Egresos- vigente sin alterar el monto del mismo, conforme a lo establecido en planillas que en una (1) foja se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°: La presente compensación lleva el N°01/22.-

Art. 3°: Comuníquese, entréguese copia del presente decreto al Departamento Administrativo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°01/22



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Villa Allende, 12 de Enero de 2022.-

VISTO:

La necesidad de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Egresos del corriente año sin alterar el monto del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 15 de la Ordenanza de Contabilidad N° 01/90 vigente, establece que el Departamento Ejecutivo, cuando lo crea necesario, podrá realizar compensaciones de rubros presupuestarios.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE DECRETA

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos – Egresos- vigente sin alterar el monto del mismo, conforme a lo establecido en planillas que en una (1) foja se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°: La presente compensación lleva el N°02/22.-

Art. 3°: Comuníquese, entréguese copia del presente decreto al Departamento Administrativo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°04/22



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Villa Allende 12 de Enero de 2022.-

VISTO:

El fallecimiento en el día de la fecha del **Sr. Armando Seculini**, ex Concejal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

Que el **Sr. Armando Seculini**, además de concejal, fue un reconocido y apreciado vecino y comerciante de nuestra Ciudad.

Que en su gestión como Concejal del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, mantuvo comunidad de vínculos con ciudadanos y vecinos.

Que la Ciudad de Villa Allende despide con respeto a un gran ciudadano.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

D E C R E T A

Art.1°: DECLÁRESE DÍAS DE DUELO dentro del ejido de la Ciudad de Villa Allende los días 12 y 13 de Enero de 2022.-

Art. 2°: Difundir el presente Decreto para el conocimiento inmediato de las Instituciones y vecinos de la Ciudad de Villa Allende.

Art. 3°: Entregar copia del presente Decreto a los familiares del extinto Sr. Seculini.

Art. 4°: Durante los días de duelo, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos municipales.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

DECRETO N° 05/22



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Resoluciones



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Villa Allende, 07 de Enero de 2022.

VISTO:

Que el día 16 de Diciembre de 2021, se celebró el 23° Aniversario de la creación del **CUARTEL VI DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** de nuestra Ciudad, institución que desde sus comienzos ha trabajado a favor de nuestra comunidad, con dedicación, responsabilidad y vocación de servicio.

Y CONSIDERANDO:

Que la tarea que desempeñan los bomberos en nuestra ciudad tiene un gran valor, ya que colaboran permanentemente con diversas actividades, además del servicio público en aras de la protección de la vida y los bienes de los vecinos, frente a situaciones graves como incendios, inundaciones y fenómenos de similar naturaleza.

Que esta administración valora especialmente la presencia del Cuartel de Bomberos de nuestra Ciudad, y estima conveniente la colaboración con dicha Institución con motivo de la celebración de un nuevo Aniversario de su creación.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000095 de fecha 30-12-2021, de la FIRMA CARNES MARK S.A.S. por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO ONCE (\$20.111,00), en concepto de 16,90 kilogramos de asado destinados a la celebración del 23° Aniversario de la creación del **CUARTEL VI DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** de nuestra ciudad.

Art. 2°: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 02/22



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Villa Allende, 13 de Enero de 2022.-

VISTO:

La solicitud efectuada por **GENDARMERÍA NACIONAL** a esta administración, en relación a la necesidad de concretar un alquiler de obradores para la sede de Gendarmería en nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Gendarmería Nacional solicita la colaboración de esta Municipalidad con el pago del alquiler mensual de dos contenedores marítimos utilizados para el almacenamiento de mercadería decomisada en diferentes procedimientos realizados en nuestra Ciudad.-

Que la delegación de Gendarmería Nacional Argentina, con asiento en nuestra Ciudad, está colaborando activamente en la preservación de la seguridad de los vecinos, participando de operativos conjuntamente con Seguridad Ciudadana y Policía de la Provincia, además de realizar patrullajes preventivos.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el pago de la **Factura N° 00000026** de fecha 03/01/22 de la **FIRMA TRANS AMERICA S.R.L. SOLUCIONES** en concepto del alquiler de dos (2) obradores durante los meses de Diciembre 2021 y Enero 2022 ubicados en la sede de Gendarmería Nacional con asiento en nuestra ciudad, por un monto de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00)**

Art. 2°: Comuníquese a la Dirección de Compras y Suministros, Taller Municipal y Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 05/22



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Ordenanzas



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96) -
Año 2022 Nro 386

Resoluciones

C.D.